



# Sección Judicial

## Remates

### AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg.1167, designado en autos caratulados: "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra", Expte. 31020, rematará EL DÍA 29 DE SETIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso (Art. 205 inc. 3ero. de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes nr. 35 de esta ciudad de Tres Arroyos, matrícula nr. 34.071 (108), Partida nr. 3180 con la base de \$ 307.500. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (Art. 261 y concs. ley concursal), Señá 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo, de 11:00 a 11:30 hs. De no existir postores media hora después Sin base. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas, individualizando el inmueble, bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien; los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del C.P.C. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2015. Fdo. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.591 / sep. 8 v. sep. 14

### ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica, por cinco días, en los autos caratulados "Mateos Luis s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes", Expte. 51215, que la Martillera Rosa Catalina Archerito, CUIT 27-13547348-9, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en E. Díaz 1502, de Lomas de Zamora, el inmueble

perteneciente al fallido Mateos Luis, L.E. 3.022.738, de la calle Cuyo 1254, de Llavallol, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 178, Parcela 20. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Felisa Convento L.C. 539.908, quien lo hace en calidad de propietaria. El inmueble se halla edificado sobre lote de 10,00 x 30,00 m y se compone, en su frente, por jardín (2,00 x 10,00 m), pasillo cubierto, destinado a garage (2,50 x 9,00 m), living (5,00 x 3,50 m), dormitorio (4,30 x 3,80 m), dormitorio (3,60 x 3,50 m), cuarto auxiliar (2,80 x 2,10 m), cocina comedor (4,00 x 4,00 m), baño (2,60 x 2,20 m), galería cubierta (1,50 x 4,50 m), garage (3,50 x 2,50 m) y fondo libre con galpones precarios. Las paredes y cielorrasos son de mampostería, con revoques finos a la cal. El techo, en su parte exterior posee terraza transitable. La zona de ubicación del inmueble posee los servicios de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, teléfono y video cable. Adeuda Municipalidad de Lomas de Zamora \$ 1.271,64 del 28/8/2006, ARBA \$ 422,50 del 30/8/2015. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y retribuciones devengadas antes de la toma de posesión por tratarse de una quiebra. Condiciones de Venta: Base \$ 564.096 (el monto de la tasación). Señá 10%, Comisión 5%, más 10% aportes de Ley, los que se encuentran a cargo del comprador (el porcentaje de aportes). Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de octubre de 2015, de 11:00 a 12:00 hs. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Fdo.: Dr. Pablo J. Calandroni, Secretario.

C.C. 10.489 / sep. 8 v. sep. 14

### MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Cial. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al cdo. y mejor postor EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. (en la sede del Col. de Mart. y Corr. Públ. de M.d.P., (Bolívar 2958), un inmueble, ubicado en la calle Arenales N° 2329 5° piso, depto."D", del cuerpo B M.d.P, ocupado por el Sr. Alberto Marco, quien goza del usufructo vitalicio. Asimismo, se hace saber a quien resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación Municipal, circunstancia que de corresponder, deberá hacerse saber en el edicto a publicarse (Conf. Ley 11.867). Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 211, Parc. 5c, Subparc. 282; Matric. N° 46.987/282 (45), Gral. Pueyrredón, Sup. 41,13 dm2. Base: \$ 35.243,33, si no hay postores, 2° sub. el 23/09/15, a las 11 hs. con base reduc. 25% \$ 26.432,50. Si se repite, 3° sub. el 30/09/15, 11hs. sin base. Señá 10 %, Comisión 4% c/ parte y 10% de los honorarios p/ aporte previs., Sell. 0,6%. La venta se ordena libre de gravámenes, imp., tasas y contribuc. Deudas: MGP al 28/02/15 \$ 2.817,03, OSSE al 9/02/2015 \$ 218,10. Arba al 5/02/15 \$ 00; Expensas al 10/05/15 \$ 48.753,63 capital \$ 18.791,63 intereses (al 36% anual, fecha de mora 10 de cada mes) total adeudado \$ 67.545,26. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (Ac. 58774 de la S.C.B.A. en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso s/Ejecución de expensas"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. cit.). Se informa que

los asistentes al remate deberán concurrir con DNI a los fines de su identificación al ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en subasta. Día de visita 16/09/2015 de 9 a 10 hs. Autos "Cons. de Prop. Edif. Semar XI c/Marco Fabián s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 111.534. Mar del Plata, 28 de agosto de 2015. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.087 / sep. 9 v. sep. 11

### JORGE ALBERTO BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 32.254 "El ABC S.A. c/ Gammac S.H. y otros s/ Daños y Perjuicios incumplimiento contractual" que el martillero Jorge Alberto Balinotti, mat. nro. 84 del CMCPN., domic. 57-2435 Necochea, Teléf. 43-5908, rematará EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153 Necochea, un lote de terreno ubicado calle 50 N° 2746 entre calles 55 y 57 de la ciudad de Necochea, Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Mza. 203, Parc. 10; inscripto su dominio en la matrícula 50.879 del partido de Necochea (076). Desocupado según mand. de f. 852/853, c/ Base \$ 58.502. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.648,50 (f. 844), Tasas Municip. Necochea \$ 6.936,85 (f. 831), Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 23/09/2015 c/ Base reducida de \$ 43.876,50. De persistir fracaso se rematará el 24/09/2015 en el mismo lugar y hora sin base manteniéndose demás condiciones. Señá 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% sellado 0,6 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 21/09/2015 de 10:30 a 11:30 hs. Necochea, 1° de septiembre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.334 / sep. 9 v. sep. 11

### ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica en autos caratulados "Mateos Luis s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes Expte. 51215, que la Martillera Rosa Catalina Archerito; CUIT 27-13547348-9, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 09:00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en E. Díaz 1502 de Lomas de Zamora, el inmueble perteneciente al fallido Mateos Luis, L.C. N° 3.022.738, de la calle Cuyo 1254 de Llavallol, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 178, Parcela 20. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Felisa Convento L.C. 539.908, quien lo hace en calidad de propietaria. El inmueble se halla edificado sobre lote de 10,00 x 30,00 m, se compone en su frente por jardín de 2,00 x 10,00 m, pasillo cubierto, destinado a garage (2,50 x 9,00 m), living (5,00 x 3,50 m), dormitorio (4,30 x 3,80 m), dormitorio (3,60 x 3,50 m); cuarto auxiliar (2,80 x 2,10 m), cocina comedor (4,00 x 4,00 m), baño (2,60 x 2,20 m), galería cubierta (1,50 x 4,50 m) garage (3,50 x 2,50 m) y fondo libre con galpones precarios. Las paredes y cielorrasos son de mampos-

tería, con revoque finos a la cal. El techo, en su parte exterior posee terraza transitable. La zona de ubicación del inmueble posee los servicios de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, teléfono y video cable. Adeuda Municipalidad de Lomas de Zamora \$ 1.271,64/ del 28/8/2006, ARBA \$ 422,50 del 30/08/2015: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y retribuciones devengadas antes de la toma de posesión por tratarse de una quiebra. Condiciones de venta: Base \$ 564.096 (el monto de la tasación) Señá 10%, comisión 5%, más 10% aportes ley, los que se encuentran a cargo del comprador (El porcentaje de aportes) Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de octubre de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra - venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 10.613 / sep. 9 v. sep. 15

### ROLANDO RAÚL RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público, Reg. 66 del C.M.C.P. Necochea, Rolando Raúl Rodríguez, designado en expediente N° 39.085, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Torres, María Rosa s/Concurso Especial", rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11 HS., en hall del Cine Teatro Español de Lobería sito en Avda. Campos N° 142 de Lobería, el 100% del inmueble sito en Avda. Mitre esquina Brandsen de esa ciudad, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc. A, Mza. 25, Parc. 11-a, inscripto en la Mat. N° 12.638, Pdo. de Lobería (061); superficie total de la parcela 709 mts. 92 dms.2. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo A. Rey c/contrato de locación vencido el día 13/5/2015 s/Madamamiento de constatación obrante en expediente fs. 435/436. Base de Venta: \$ 466.666. Venta al contado y mejor postor, debiendo depositar el comprador en el acto de subasta el 10% del precio como seña, 5% comisión a su cargo más aporte previsional y sellado de Ley, en dinero efectivo, y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, se realizará otra dentro del término de 30 minutos y con una reducción en la base del 25%. Si volviere a fracasar, se procederá dentro del término de 30 minutos a la venta sin base. El bien posee deudas por imp. Inmobiliario de \$ 922,10 al 15-5-15, Tasa Alumb. y Serv. Urb. de \$ 8.788,89 y Serv. Sanit. de \$ 3.107,69 ambas al 11-5-15. No obstante el inmueble se adquiere libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el día 25/9/2015, en el horario de 15 a 16 hs. con el Martillero designado. Necochea, 31 de agosto de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.333 / sep. 10 v. sep. 14

### CRISTIAN GERMÁN FUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11 HS. en Sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Carlos Casares, Partido de Carlos Casares, con fte. s/calle Sargento Cabral N° 44 esquina Las Heras, designado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 34, Manzana 34-a, Parcela 26, Partida N° 15.874, Matrícula N° 6.957 (016), terreno con edificación de casa habitación. Base: \$ 204.496,56. Ocupado por la Sra. Claudia Ferrero junto a su familia en calidad de inquilina con contrato vigente no agregado a autos. Señá 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorario de Ley más ap. prev. Títulos en autos. Vta. en ordenada en Expte. N° 917/2005. Informes: Al martillero Cristian Germán Fuentes, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematest1@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al Juez (Dr. Sebastián Martiarena) o a la Secretaria del Juzgado (Dra. María Leticia Di Bin). T. Lauquen, 20 de agosto de 2015. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.751 / sep. 10 v. sep. 14

### ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015, 12 HS., en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, la nuda propiedad de un inmueble sito en Berutti 67 de Gral. Villegas, N.C.: Circ. I, Sec. B, Qta. 24-A, Parc. 32, Pda.15602. Mat. 3051. Base: U\$S 46.666,70. Según mandamiento de constatación el inmueble es ocupado por la usufructuaria doña Celia Haydée Hernández. Señá 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5% más 10% aporte. El pago de la seña y del saldo de precio, podrá realizarse tanto en moneda dólares como en pesos tomando en cuenta el cambio oficial valor dólar venta correspondiente al día anterior a aquél en que deba realizarse el pago de la seña y/o del saldo de precio respectivamente. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Suárez Eduardo Daniel s/ Incidente de Realización de bienes" (Expte. 90072). T. Lauquen, 28 de agosto de 2015. Diego Venticinque, Secretario.

C.C. 10.645 / sep. 10 v. sep. 14

### MARIO O. DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que: Mart. Púb. Mario O. Da Marén, Reg. 2805, subastará al cdo. y mejor postor, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., con base \$ 132.480,46, en calle: Bolívar N° 2948/58 (MdP), el 100% de un inmueble sito en la ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, (Pcia. de Bs. As), ubicado en la calle: 19 N° 1699 esq. calle 34, entre el número 1675 (s/calle 19) y el número 976 (s/calle 34), que se identifica y designa según título como: Lote diez - a, de la Mza. Letra Z, de la Secc.: Segunda. Compuesto de 8 m. 40 cm. de fte., al NO, lindando c/calle 34; 4m. 24 cm. en la ocha va al O; 14m. 50 cm. en su otro fte. al SO, (pues forma esquina), lindando con calle Legarra o 19; 11 m. 40 cm. en su contra frente al SE, lindando con pte. de la Pla: 9; y 17m. 50 cm., al NO, lindando con Pla: 10 -b de su misma subdivisión. Superficie Total: 195 m.2. Matrícula: 26.891 (033). Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 72; Pla.: 10 - a. Sin oferentes se subastará: Día: 30/09/15. Base \$ 99.360,35. Persistiendo, se venderá Sin Base, el día: 01/10/15. Y ambas en mismo sitio y horario que para el primero de los actos. Adeuda: Osse / Municipalidad: \$ 17.971,50 al 11/12/14; y ARBA: \$ 6.365,70 al 12/12/14. Ocupado por la Sra. Valenzuela y filia. (s/Mto. Fs. 350 / 351). Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de entrega de la Posesión al adquirente. Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. (arts: 34, 36 del CPC). El comprador, deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.), y si comprase en comisión, denunciará en mismo acto de remate, el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 C.P.C.). Inspecciones: Día: 28/09/15 de 11 a 12 hs. Señá: 10% - Arancel: 4% c/comprador. Rep. Fiscal: 0,6 % c/parte. Aportes previsionales: 10 % c/comprador. Expte. N° 11.906/2009 "Agostino Rosa c/Maffei Viviana Elisabet s/Ejecución Hipotecaria". Mar del Plata, 24 de agosto de 2015. Virna Rondinella, Secretaria.

M.P. 35.082 / sep. 10 v. sep. 14

### FERNANDO RAÚL MARTIARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 CMD) rematará, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Sarmiento s/N° e/Rodríguez y Nelbone, de la ciudad de Dolores. Designado Catastralmente como Circ. I; Secc. A; Manz. 36; Parc. 10; Matric. 2289 del Partido de Dolores (029) Partida 012463-8. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 2.762,66 (2/3 partes de la valuación fiscal - fs. 271). Medidas: 433 m.2. Un terreno baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos (fs. 204/206). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 02 de octubre de 2015, a las 10:00 hs., con Base: \$ 2.071,99 (retasada en un 25%). En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 07 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 30/09/2014: \$ 4.804,85 (fs. 181/182); b) Arba al

23/09/2014: \$ 1.119,90 (fs. 172). Señá 30 %. Comisión 3,5% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de septiembre de 2015, de 11:00 a 13:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Estado Parcelario a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Bavera Guillermo Alfredo c/Tarico Alberto Amadeo y otro/a s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 50552/08). Dolores, 3 de septiembre de 2015. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

L.P. 25.723 / sep. 10 v. sep. 14

### MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, San Isidro, comunica en autos "Maidana Nélida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Rdo. N° 47.741, que la Martillero Mirta Iris Pertiñe, rematará EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9,30 HS., en Alnte. Brown N° 160, San Isidro, el 100% del inmueble sito en la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, calle Libertad N° 2487, designado como unidad Funcional Número Cinco, formada por los polígonos: 00-05-01-05 y 02-05, que es parte de la finca sita con fte. a la calle antes R.J.J. Laet, hoy Libertad N°s. 2487, -2489 y 2495, esquina calle Fray Justo Sarmiento hoy N°s 1705 y 1707, edificado en el lote de terreno que es pte. de los lotes "C" y "D" de la Manzana 32, que mide: 20 mts. 55 cmts. de fte. al SE s/calle Libertad, por 16 mts. 54 cmts. de fte. y fdo., o sean 338 mts. 29 dmsts2. ldo. al SE calle Libertad; al SO calle Fray Justo Sarmiento; al NO con el lote b; y al NE con el lote e. Dicha unidad tiene entrada independiente por el N° 24-87 de la calle Libertad y se compone de las sig. superficie: Polígono 00-05: cubta. 7mt. 31 dmsts2; semicubta.: 25 mts. 68 dmsts2, descbta.: 20 mts. 36 dmsts2. Total del Polígono: 53 mts. 35 dmsts2. Polígono: 01-05: cubta. 31 mts. 69 dmsts2., que es la total del polígono. Polígono: 02-05: cubta.: 31 mts. 53 dmsts2., y descbta.: 65 dmsts2. Total del polígono: 32 mts. 18 dmsts2. Total de la Unidad Funcional: 117 mts. 22 dmsts2. Porcentual: 20 enteros con 10 centésimos por ciento. Nomenclatura catastral: Circ. II. - Sec. D. - Manz.: 66 - Parc. 19 - Subparcela 5 - Polígonos: 00-05,-01-05 y 02-05. Partida: 112.407-6. Se incluyen en esta venta, en la proporción indicada, las partes indivisas sobre el terreno y demás cosas comunes del edificio especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. Matrícula N° 4847/5, Vte. López 110/3/8/82. Título en autos. Ocupado por personas no identificadas ya que no se pudo ingresar al inmueble s/ Mandamiento de Constatación de Fs. 253: Deudas en autos: Municipal: Fs. 350, \$ 30.179,70 al 8-4-015. ARBA: Fs. 332 al 337: \$ 8.534,60 al 19-3-015. Aguas Argentinas: Sin deuda al 5-6-015; AYSA: Fs. 328, sin deuda al 17-03-2015. Expensas: No tiene, ya que tiene entrada independiente. Base: U\$S: 80.000 dólares estadounidenses (ochenta mil). Señá: 20%. Sellado de Ley 1%. Comisión: 3% cada parte más el 10% por aportes previsionales; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, salvo que en el mismo acto del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarse al primero como adjudicatario definitivo, (arts. 581 y 582 del CPCC). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producto de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Visitas al inmueble: Días 1°, 2 y 3 de octubre de 2015, dentro del horario de 15 a 18. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Código Procesal en la materia. Los asisten-

tes deberán exhibir como condición para ingresar al Salón de Remates y para participar en la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, la suma de \$ 42.000, y registrarse en el libro de Actas respectivo a tal efecto. San Isidro, 1° de septiembre de 2015. Diana V. Sica, Secretaria.

L.P. 25.739 / sep. 10 v. sep. 14

### MARIO A. PICCINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Pringles, Sec. Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el martillero Mario A. Piccinetti Mat. 1424 del CMBB, designado en los autos "Artola Julio Feliciano s/Sucesión Ab Intestato", en el Expte. N° 7.713/00, subastará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HS., sobre los mismos inmuebles ubicado en Avda. 25 de Mayo e/Uruguay y Palmiro Milani de Cnel. Pringles. Nom. Cat.: Circ. XIV, Sec. C., Mza. 236t, Parc. 8. Part. N° 1690 y Nom. Cat. Circ. XIV, Sec. C., Manzana 236t, Parc. 1b, Part. N° 1687. Desocupados. Bases \$ 130.000 el primero y \$ 150.000 el segundo. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado del boleto 1% en dinero en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo aprobación de la subasta. Impuestos y tasas adeudadas a cargo de la parte vendedora. Revisar desde una hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Título en Expte. Coronel Pringles, 27 de agosto de 2015. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.213 / sep. 10 v. sep. 14

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Matanza

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en la calle Irigoyen 2569 piso 4°, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, bajo la presidencia del Dr. Guillermo J. Contrera, Secretaría Única, comunica por dos días en autos: "Olivera Ramón c/Ruiz Sergio Miguel s/Despido" Expte. 11.117/2010, que el Martillero García Ariel Oscar, CUIT 20-29732425-0, rematará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 14.00 HS. en punto en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo, partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As., el automotor dominio GZB 846, marca: Fiat, Modelo: Siena 1.4 Fire, Año 2008, el adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo y 10% de comisión al martillero - Compra en Comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la relación del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el art. 581 Proc. en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 41 y 580 CPC (art. 582 Proc. Seg. Ley 11.909). El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo. Registra deudas: ARBA fs. 145 \$ 9.293 al 16/02/13, Munic. de La Matanza actas fs. 165 \$ 80 al 29/05/13, Dirección General de Infracción de Buenos Aires de pago voluntario fs. 187 \$ 572, pendientes de control fs. 186 B10647380, B11413764, B11716974 al 10/06/13. La tramitación, deudas y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: días 22 de septiembre de 2015 de 14 a 15 hs. en la calle Lanza 441 Isidro Casanova, Pdo. La Matanza. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Idea de La Matanza de la localidad de San Justo. La publicación se efectivizará con pago diferido, conforme lo dispuesto en el art. 574 in fine CPCC y su doctrina. Fdo. Marcelo Claudio Molaro, Juez. San Justo, 26 de agosto de 2015. Guillermo Juan Contrera, Juez.

C.C. 10.647 / sep. 10 v. sep. 11

### JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Clavera, del Depto. Judicial Junín (B), en los autos caratulados "Solana Manuel Anibal c/Bearzotti Walter Guillermo s/Ejecución de Honorarios Expte. N° 1373-2014 (demandado DNI 5.007.073), hace saber por el término de tres días, que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. en el Colegio de

Martilleros del Depto. Judicial de Junín (B) sito en la calle Belgrano N° 74 de Junín, el 30% indiviso del inmueble Circunscripción IX, Parcela 1048, matrícula 12.598 del partido de Lincoln; el bien sale a la venta desocupado. Base \$ 228.895.40, Seña 10%, Sellado 1%, Comisión 2,5% c/parte más aporte de Ley correspondiente; el saldo de precio deberá depositarse dentro de los (5) días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en el Bco. Pcia. Suc. Junín. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Día de visita miércoles 23 de septiembre de 10 a 11 hs. El bien adeuda \$ 48.748,90 de Inmobiliario al 10/4/2015 y \$ 40.916,01 de Impuesto Municipal al 9/04/2015 a cargo del comprador. Por la compra en comisión, el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y domicilio de su comitente art. 582 CPC. Junín, 27 de agosto de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

L.P. 25.732 / sep. 10 v. sep. 14

### GRACIELA E. ARENAL

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP, comunica que la Martillera Graciela E. Arenal, Reg. N° 2023, Tel. 2236871940, subastará EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 13 HS. en Bolívar N° 2958, MDP lo siguiente: Un inmueble ubicado en calle Avenida Colón N° 8677 de Mar del Plata. Nomen. Catas.: Circ. 6; Secc. A; Mza. 65-dd; Parc. 19; Matrícula N° 82.409 de Gral. Pueyrredón (045). Superf.: 339,60 m.cdos. Estado de Ocupación: Ocupado por Enrique Daniel Vicente y Cecilia Gabriela Vicente en carácter de herederos de Arnoldo José Vicente. El inmueble es un galpón donde funciona una gomería que explota el ejecutado junto a su hijo Vicente Manuel Ezequiel según constancia en autos a fs. 487vta. Deudas: ARBA: \$ 6.565,60 al 10/06/15; ARM.: \$ 11.454,89 al 12/06/15; OSSE.: \$ 39.291,02 al 10/06/15. Base: \$ 122.708 al contado. Seña 10%. Honorarios 4% a cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado Fiscal de Ley 0,6% cada parte. Todo dinero efectivo acto subasta. Exhibición: 21 de septiembre de 2015 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (art. 582 CPC.), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 CPC.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. Los concurrentes a la subasta deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Autos: "Loyarte Roberto Ceferino c/Vicente Enrique Daniel y otro/a s/División de condominio". Expediente N° 30.744. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2015. Sergio O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.107 / sep. 11 v. sep. 15

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa 192/2015 (3407) caratulada "Vega, Víctor Darío s/ Robo en grado de tentativa (I.P.P. N° 3847/14)". En la causa N° 192/2015 (3407) caratulada "Vega, Víctor Darío s/ Robo en Grado de tentativa (I.P.P. N° 3847/14)"; se ha dispuesto notificar a VÍCTOR DARÍO VEGA, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 24 de agosto de 2015.

C.C. 10.454 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En atención a las constancias de la causa, de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a los domicilios sitios en calle Solís e/ Las Margaritas y Corrientes y/o San Felipe 7330, ambos del Barrio Costa Esperanza de la localidad de San Martín, y que el mismo se fue a la República de Paraguay, desconociéndose su fecha de regreso, cítese por edicto a DAVID WILSON FERNÁNDEZ a fin de comparezca el día 10 de septiembre de 2015 a las 10.00 hs a efectos de ser

notificado de la formación de la presente causa (Art. 60 CPP) y extracción de fichas dactilares, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP. María M. Sosa, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.483 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en Yapeyú 1934 entre Belgrano y Moreno, la localidad y Pdo. de Gral. de San Martín, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-012073-12/00 caratulada "Molina, Tito Osvaldo s/Abuso sexual con acceso carnal" cita y emplaza a TITO OSVALDO MOLINA, Argentino, de 41 años de edad, de estado civil casado, de ocupación carnicero, DNI N° 23.691.421, nacido el día 02/01/1974 en Resistencia, Provincia de Chaco, domiciliado en calle Río Nihuil y Río Primero (esquina), Casa N° 2845, Barrio Obligado, de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, hijo de Fortunato Molina (v) y de Leuteria Cardoza (f), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena: "San Martín, a los 19 días del mes de agosto de año 2015. 1) Designar la audiencia a tenor del Art. 308 del C.P.P. para Tito Osvaldo Molina, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal con quien fuera víctima de autos, Sofía Isabel Molina, la que tendrá lugar en la sede de esta Fiscalía. II) Atento a los informes colectados en la presente causa, obrantes a fs. 213, 242, 258, 287 y 311/318, de lo que se desprende que el imputado de autos, Tito Osvaldo Molina no viviría en la calle Río Nihuil y Río Primero (esquina), Casa N° 2845, Barrio Obligado, de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, cítese al encartado por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. "Fdo. Dr. Mario Alfredo Marini. Agente Fiscal. San Martín, a los 19 días del mes de agosto de año 2015. Mario Marini, Agente Fiscal.

C.C. 10.485 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de LILIANA MABEL DE CIERVO, DNI N° 10.722.366, CUIT N° 27-10722366-0, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "De Ciervo Liliana Mabel s/ Quiebra (pequeña), Expte. N° 7641/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.502 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de ROBERTO OSVALDO TOMINO, DNI N° 10.209.699, CUIT N° 20-10209699-2, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos.

Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Roberto Osvaldo s/ Quiebra (pequeña), Expte.: N° 7643/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.503 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de GASTÓN ROBERTO TOMINO, DNI N° 29.147.352, CUIT N° 20-29147352-1, con domicilio en calle Borchex N° 216 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Gastón Roberto s/ Quiebra (pequeña) - Expte.: N° 7642/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.504 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de NICOLÁS RODOLFO TOMINO, DNI N° 32.066.158, CUIT N° 20-32066158-8, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Nicolás Rodolfo s/ Quiebra (pequeña), Expte.: N° 7644/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.505 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de AMELIA IRMA TOMINO, DNI 6.517.582, CUIT o 27-06517582-2, con domicilio en calle XX de Septiembre N° 36, 90 "C", de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del

Juzgado. Autos: "Tomino Amelia Irma s/ Quiebra (pequeña), Expte.: N° 7646/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.506 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad N° 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "Recoleta S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 36.144/2008, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2015, se decretó la quiebra de RECOLETO S.A. (CUIT 33-70927903-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 2004, bajo el N° 15659 del Libro 26 de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la calle Dante 40, Oficina "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Síndico designada en autos es la Ctdora. Victoria Judit Goldsmit, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1287, Piso 8°, Of. "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2015; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de noviembre de 2015; y el referido al Art. 39 de la Ley Concursal el día 4 de febrero de 2016. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerla constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Buenos Aires, 24 de agosto de 2015. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 10.507 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Gaia Ingeniería S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 22675/2010, con fecha 14 de julio de 2015, se ha decretado la quiebra de GAIA INGENIERÍA S.A. CUIT 30-64036869-8 que la Sindicatura es Estudio Basile-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, piso 19 "E" y "F" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/2015. El día 24/11/2015 el síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ), y el día 5/02/2016, el informe general (Art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraran en su poder. Buenos Aires, 25 de agosto de 2015. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.C. 10.508 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.186 IPP N° 03-092-2404-12 caratulado Peralta Claudio Fernando s/ Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PERALTA CLAUDIO FERNANDO cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 22 de junio de 2015, en la cual se le concediera la eximición de prisión a Claudio Fernando Peralta, por el delito de Hurto agravado por escalamiento previsto y reprimido por el Art. 163 Inc. 4° del C.P. en el

marco de esta IPP N° 03-02-2404-12 de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:...II.- Notificar mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Peralta Claudio Fernando sea debidamente notificado del presente auto que dispuso revocarle la eximición de prisión concedida... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.600 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9280 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-354-09, seguida Cuba Sotelo Fermín y otro s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CUBA SOTELO FERMÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de marzo de 2009. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: Hacer lugar a la nulidad del acta de procedimiento de fs. 01 y vta., y de todo lo actuado en consecuencia (Arts. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 257, 261, y conc. del C.P.P.).- II- Sobreseer totalmente en la IPP N° 03-02-000354-09 a Cuba Sotelo Fermín y Romero González Antonio, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C. Penal, (Art. 323 Inc. 4 del CPP)... Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; a fin de que Cuba Sotelo Fermín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-02-354-09 causa N° 9280, librándose oficio de ley... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 27 de agosto de 2015.

C.C. 10.601 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3.372 / P.P. N° 03-00-110571-06, seguida a BROGGI ROCÍO LORENA por Infracción a la Ley 24.270, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Broggi Rocío Lorena, cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando..., Resuelvo. I. Dejar sin efecto el paradero que pesa sobre Rocío Lorena Broggi, el cual circula desde el 15 de agosto de 2006, bajo el registro N° P 1919209. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. II. Sobreseer totalmente a Rocío Lorena Broggi, en orden al delito de Infracción a la Ley 24.270 por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Rocío Lorena Broggi por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, en virtud de no contar con el domicilio actual de la nombrada. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.602 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a REYNA JUAN CARLOS, argentino, DNI 31.994.685, hijo de Reyna Luján

de la Cruz y de Ardiles Cristina, con último domicilio conocido en calle 515 N° 1365 entre 8 y 9 de La Plata, en causa N° 4301-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2015. I) Visto lo informado a fs. 285, librese nuevo oficio a la Seccional Decimotercera de La Plata, a fin de que se sirva informar con el testimonio de dos vecinos de la zona que no deberán pertenecer al personal policial, si Reyna Juan Carlos reside en el domicilio sito el calle 510 entre 23 y 24 de La Plata y, en caso negativo, informen por medio de dos testigos todo dato útil para localizarlo (teléfono, lugar de trabajo, residencia, etc.). II) Atento los informes policiales de fs. 259, 262, 269 y 272, que dan cuenta que el imputado Reyna Juan Carlos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 238/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez. PDS". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.605 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHOQUE JOSÉ y SUÁREZ MIGUEL DNI 16.981.348, para que dentro del término indicado comparezcan a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026852-09/00 caratulada "Blotta Cavalli, Lucia y otros s/Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de agosto de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no han logrado ser notificados en los domicilios aportados en autos en relación a los testigos Choque José y Suárez Miguel, cíteselos en la forma prevista por el artículo- 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y receptionar su declaración. Visto que hasta el día de la fecha no han logrado ser notificados en los domicilios aportados en autos en relación a los testigos Choque José y Suárez Miguel, cíteselos en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, y receptionar su declaración". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 11 de agosto de 2015. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. Dra. Verónica P. Savián, Secretaria. C.C. 10.606 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-002625-15/00 caratulada "Reyes Diego Atilio s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a DIEGO ATILIO REYES, titular del D.N.I. N° 36.779.252, lo resuelto oportunamente por el suscripto, practicando las transcripciones pertinentes para ello: "La Plata, 13 de marzo de 2015... Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Diego Atilio Reyes la eximición de prisión solicitada con el patrocinio letrado del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodolfo César Robatto (artículos 1, 2, 15,

23, 105, 106, 144 primer párrafo última parte, 148, 169 inciso 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 ycces. del C.P.P. y artículos 26, 40, 41, 166 inciso 2do. último párrafo del Código Penal)... Fdo: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Incidente de eximición de prisión formado en favor de Diego Atilio Reyes en la I.P.P. N° 06-00-002625-15". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.608 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-003154-12/00 caratulada "Casal Oscar Maximiliano s/Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de junio de 2015... Por ello Resuelvo: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a OSCAR MAXIMILIANO CASAL a fs. 44/45vta., por los motivos antes expuestos (Art. 76 ter del Código Penal). Notifíquese, y firme que sea el presente sigan los autos según su estado. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.609 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a LAZARTE JUAN SANTIAGO, argentino, DNI 24.641.511, hijo de Oscar y de Amaya Elisa, con último domicilio conocido en calle 115 N° 1247 de Guernica, en causa N° 3569-3 seguida al nombrado por el delito de Abigeato para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de agosto de 2015. Atento los informes policiales de fs. 159, 168 y 169, que dan cuenta que el imputado Lazarte Juan Santiago se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 114 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez -P.D.S.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.610 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, por disposición superior Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a LÓPEZ CONDORHUAMAN JAIME, argentino, DNI 07.474.527, hijo de Ignacio y de Alejandrina, con último domicilio conocido en calle 116 N° 1563 entre 64 y 65, en causa N° 3791-3 seguida al nombrado por los delitos de Ley 12.331 (Profilaxis) para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto de 2014. Visto que el oficio librado con el objeto notificar a López Condorhuaman de la sentencia dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones (fs. 233/236) ha sido diligenciado con resultado negativo (ver fs. 242) y que del informe de fs. 248 surge que el encartado se habría mudado a la ciudad de Junín, así como también que de los testimonios aportados por dos vecinos de la zona obrantes a fs. 252 y 253 se desprende que López Condorhuaman es desconocido en la zona, ignorándose en definitiva el lugar donde se encuentra actualmente de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP).. Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez. PDS". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.611 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a JUAN MANUEL ERRECART, argentino, D.N.I. N° 27.373.554 hijo de Manuel y de Elsa Leonor Correa Da Silveira, con último domicilio en calle 167 entre 63 y 63 bis de Los Hornos, en causa N° 2794 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de uso civil, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto lo resuelto por el Superior a fs. 154/155, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez". María Eugenia González Pianta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.612 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI N° 37.788.332; nacido el 09/11/1993 en Lanús, hijo de Roa Simeón Víctor y de Zalazar Isabel Inés, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-59282-12 (RI 5052) caratulada "Roa Lucas Emanuel y otros s/ Hurto simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015. - (...)II.- Fecho, y en virtud a lo que surge de fojas 290/292, como así también de fojas 298vta. respecto del enjaretado Roa Lucas Emanuel, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. III. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015.

C.C. 10.615 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PENA O SENA O RAMÍREZ O ITURBURU O PALAC CRISTHIAN JONATAN O, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, albañil, nacido el 10/07/1983 en San Salvador de Jujuy Pcia. de Jujuy. con D.N.I. N° 30.250.685, hijo de Patricia Peña, con último domicilio conocido en la calle Jujuy N° 934 de la localidad de Guernica Pdo. de Presidente Perón, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5705, caratulada: Pena o Sena o Ramírez o Iturburu o Palacios Cristhian Jonatan o Colazo Cristian s/ Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 74/77 e informe de la Defensoría actuante a fs. 79-, cítese a Pena o Sena o Ramírez o Iturburu o Palacios Cristhian Jonatan o Colazo Cristian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo:

Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de agosto de 2015.

C.C. 10.617 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍNEZ AXEL FERNANDO IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 49.389.314, argentina, hijo de Pablo Fernando y de Natalia Soledad Martínez, nacido 16/08/1996, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real Calle: Chilavert N° 2972 Villa Barcelo, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5711, caratulada Martínez Axel Fernando Iván s/ Robo Simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 79, 81, cítese a Martínez Axel Fernando Iván, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2015. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.618 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a SONIA CARINA RODRÍGUEZ SILVA, de lo resuelto en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 761666-1, seguidas a la nombrada en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para Comercialización: "Banfield, 31 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2435/2437, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Sonia Carina Rodríguez Silva, en orden al delito de Tenencia de Estup. Comerc. - Comerc. Ilegi. Tenen. Uso Civ, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 31/07/2007, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Sonia Carina Rodríguez Silva de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 761666/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: En atención a lo que surge de los informes de fojas 2479/2483 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificarla de lo resuelto a fs. 2477. A sus líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. G. Nicolás Rolón, Auxiliar Letrado. Secretaría, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.619 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Depto. Jud. de T. Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. Única, hace saber en los autos "VERÓN VALENTÍN s/Quiebra", (Expte. 28.096), se

ha dictado la siguiente providencia: "Trenque Lauquen, 15 de junio de 2015... Del informe final y del proyecto de distribución presentado a fs. 599/604 por la Sindicatura de acuerdo al Art. 218 LCQ, traslado por 10 días a la persona fallida y a los acreedores. Publíquese por dos días en la forma dispuesta en el párrafo 7mo. del mismo artículo... Fdo. Sebastián Alejandro Martiarena - Juez en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, 14 de agosto de 2015. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.644 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos "BERCOVICH MAURICIO DANIEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 103.393 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2015. M. Florencia Domínguez Guerra, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.684 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita a MVSA S.A. para que dentro del término de trece días tome la intervención que por derecho le corresponda en autos "Tiseira Oscar Roberto c/ MVSA S.A. (en su carácter de continuadora de Cadel Construcciones S.A.) y Otros s/ Indem. por accidente de Trabajo (Expte. 17.719)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 22 de junio de 2015. Dr. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 10.680 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del doctor Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica a SÁNCHEZ CARLOS EMILIO, con domicilio en la calle Constancio Vigil 2602, Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aponte Eduardo Aldo c/ Sánchez Carlos Emilio y otro/a s/ Despido", Expte. 32967. El auto que ordena el presente dice "San Justo, 3 de diciembre de 2014. Proveyendo a fs. 79, agréguese la cédula adjunta y téngase presente. (Art. 16 Ley 11.653). De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado Sánchez Carlos Emilio contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.77/78), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis". San Justo, 15 de mayo de 2015. Agréguese la cédula adjunta del codemandado Carlos Emilio Sánchez, téngase presente y hágase saber lo informado por el Sr. Oficial notificador a fs. 84. (Art. 16 Ley 11.653). Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 80, respecto al accionado Sánchez Carlos Emilio, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O., sito en Monseñor Marcón 2584 esq. Varela, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo". Dr. Leandro Javier Rende Juez. San Justo, 8 de julio de 2015. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.648 / sep. 10 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4. Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 854 caratulada "Montalvo Lagleyze, Damián s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Ley 13.944)" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MONTALVO LAGLEYZE, DAMIÁN -titular del DNI N° 27.244.724-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, 26 de agosto de 2015. Por recibido el escrito presentado por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial, Dr. Martín De Prada, aréguese téngase presente lo allí, manifestado. Asimismo, siendo que se desconoce el actual domicilio del imputado de autos, déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 16 de septiembre de 2015, y

cíteselo al imputado Damián Montalvo Lagleyze para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 de C.P.B.A). Notifíquese.-". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2015.

C.C. 10.685 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a CELIA ETHEL BALADE Y GLADY ELBA BALADE y/o a quienes se consideren con derecho, al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana 88h, Parcela 23, inscripto en la Matrícula 3.426 (22), partida inmobiliaria N° 31.503 (22) de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: Rozas Rubén Daniel c/ Balade Juan Rubén y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (124)", Expte. N° 103.474/14, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente Bahía Blanca, 21 de agosto de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 10.686 / sep. 10 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, en el marco de la IPP N° 18839-13, UFJ N° 4, caratulada "De Benedetto, Diego Armando por Lesiones leves y daño", por cinco (5) días de la citación y emplazamiento para que el imputado DIEGO ARMANDO DE BENEDETTO, D.N.I. N° 28.501.889, se presente ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2015.

C.C. 10.687 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a FABIÁN ALEJANDRO SGALIPA, Alias "El Griego", D.N.I. 30.120.520, imputado del delito de lesiones graves, IPP 008743/09 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Doce, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de fijar domicilio y recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 10.688 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Alem 465/69, 2° piso de Quilmes, comunica por dos días que en los autos: "OLCZAK Y CÍA. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 2.403, el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Quilmes, 27 de agosto de 2015. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 10.743 / sep. 11 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Almte. Brown 2241/47 a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, en los autos caratulados "Néstor Huiçi Sociedad de Responsabilidad Limitada" s/Quiebra", Expte. N° 76.575 hace saber, a los acreedores de la Quiebra de NÉSTOR HUIÇI S.R.L. que se ha presentado el Proyecto de Distribución Final de Fondos. Mar del Plata, 31 de agosto de 2015. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.750 / sep. 11 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Demoliciones Olavarría S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 13.510/99) con fecha 10 de agosto de 2015 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma DEMOLICIONES OLAVARRÍA S.A., CUIT 30-71152738-5, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 1962, folio N° 50.604 y con domicilio social en calle Pellegrini N° 2965 de Olavarría. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C de la ciudad de Olavarría, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 hs. hasta el día 11 de diciembre de 2015, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 de la L.C.Q. hasta el día 29 de diciembre de 2015. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de septiembre de 2016 a las 9:00 hs. y se celebrará con los acreedores que concurren". Olavarría, 27 de agosto de 2015. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 10.753 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Trebuj, Juan Oscar y otro s/Quiebra Concurso Preventivo -Hoy su Quiebra" (Expte. N° 29.886) el día 18 de agosto de 2.015, se decretó el estado de Quiebra de don JUAN OSCAR TREBUJ -D.N.I. 5.415.366-, CUIT 20-05415366-0 y de don ALBERTO OSCAR TREBUJ -D.N.I. 12.544.868- CUIT 20-12544868-3, ambos con domicilio real en calle Hornos N° 2064 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 06 de octubre de 2015. Síndico: Cra. María Eugenia Arias, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1° C de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 26 de octubre de 2015 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 19 de noviembre de 2015 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 04 de febrero de 2016 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de agosto de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 10.754 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "García María Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", que el 15 de mayo de 2015 se ha decretado la Quiebra de GARCÍA MARÍA FERNANDA con domicilio en Darregueira N° 696 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 27 de octubre de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 14 de diciembre de 2015 para la presentación del Informe Individual y 2 de marzo de 2016 para el Informe General. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.756 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra (Grande)", se ha decretado la quiebra de FRIGORÍFICO PALONI S.A., con domicilio en calle San Martín N° 72, Piso 3 Dto. 66 de la localidad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Almafuerde N° 1353 Ofic. B de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 12 de octubre de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.760 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo de la Dra.

María Verónica Leglise, comunica en autos "López Adriano s/Quiebra" (Pequeña), que con fecha 29/06/2015 se ha decretado la Quiebra de ADRIANO LÓPEZ, DNI 21.736.432. A tal efecto: ... 1°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 4 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5. 3°) Se hace saber que el síndico designado es la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en 39 N° 396 A, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/09/2015; de lunes a jueves, de 9 a 13 horas. 4°) Se ha fijado como fecha para la presentación del Informe Individual de los créditos el 30/10/2015 y el Informe General el 02/12/2015. La Plata, 4 de septiembre de 2015. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 10.762 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OCHOA LIZ GRISelda, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, casada, D.N.I. 30.978.860, hija de Escobar Olga Raquel, y de Juan Sixto, nacida con fecha 11/05/1984 en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, último domicilio sito en Chivilcoy N° 601, Planta Baja, de la Localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-000302-14, causa registro interno N° 3582, seguida a Ochoa Liz Griselda, en orden al delito de Usurpación de Inmueble cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la inculpa, Ochoa Liz Griselda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.732 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a PEREYRA MARCELO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18741-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303. 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015. Dra. Noelia Soledad Gómez- Auxiliar Letrada.

C.C. 10.733 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a PANOSSETTI LUCIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13627-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, y su acumulada N° 44769-13 (5882/13) seguida en orden al delito Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2015. Pdo. Juez Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria Laura A. Spinelli.

C.C. 10.734 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a

LÓPEZ GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41239-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2015, Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.735 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D.R. Pianta, en el marco de la causa I.P.P. 07-00-665360-06, Registro Interno 2415/5, Notifica por el término de 5 días a ZUBICUETA PEDRO MATÍAS del cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas practicado en los autos de mención, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo agravado, el que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. Cómputo: Que practico el presente determinando que Pedro Matías Zubicueta en el marco de la causa 2415/5 fue aprehendido el día 11 de marzo del año 2006, conforme se desprende de fs. 3/4 permaneciendo en igual situación hasta el día 14 de mayo del año 2008 - ver fs. 47 del incidente de ejecución que corre por cuerda - fecha en la que el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental le concedió la libertad asistida al nombrado conforme fluye del resolutorio de fs. 42/45 por lo que sufrió en detención dos años, dos meses y tres días. Que en fecha 14 de mayo del año 2009 dicha libertad asistida fue revocada ver fs. 81/83 del Inc. de ejecución declarándose la captura de Matías Zubicueta. Que el nombrado fue aprehendido nuevamente el día 11 de noviembre del año 2010, fs. 119 del Inc. de ejecución permaneciendo en detención hasta el día 06 de febrero del año 2012, fecha en la que se le concediera su libertad condicional ver fs. 193/196, por lo que sufrió en detención un año, dos meses veinticinco días. Que en la causa 4479/4 del Juzgado Correccional N° 4 Departamental fue aprehendido primeramente el día 31 de enero del año 2010 fs. 1/vta; permaneciendo en igual situación hasta el día 05 de febrero del año 2010 - fs. 46 -, permaneciendo por ende seis días privado legalmente de su libertad, que conforme fluye de la copia certificada del informe actuarial obrante a fs. 209/210 de la causa 2415/5, el nombrado fue nuevamente detenido el día 27 de abril del año 2012, permaneciendo en igual situación hasta el día 21 de mayo del mismo año, sufriendo en detención veinticuatro días. Que asimismo a Pedro Matías Zubicueta como ya se dijera le fue concedida su libertad condicional en fecha 6 de febrero de 2012, y que al ser aprehendido el día 27 de abril del año 2012 en la causa 4479/4, y que al no haberse revocado dicho instituto el nombrado contabiliza entre ambos periodos temporales dos meses y veintiún días. Que sumados todos los tiempos en detención mencionados Pedro Matías Zubicueta totaliza en detención tres años, ocho meses y diecinueve días. Que en fecha 27 de diciembre del año 2012 el Tribunal dictó sentencia condenando al nombrado a la pena única de tres años y siete meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más la declaración de reincidencia. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta al nombrado venció el día 01 de abril de 2012 al mediodía y caducará a todos sus efectos el día 01 de abril del año 2022 de conformidad con lo normado por el Art. 51 Inc. 2° del Código Penal. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos -Art. 40 texto Ley 12.576-. Que habiendo realizado el Actuario el cómputo de vencimiento de pena impuesta a Pedro Matías Zubicueta, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo, Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese..." Fdo. Dr. Guillermo F. Puime, Juez, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaria, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.736 / sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GÓMEZ CLAUDIO EDUARDO y VILLAN CABALLERO RUBÉN OSCAR, en la causa N° 07-00-3838-10 (N° interno 4105) seguida a Villan Caballero, Rubén Oscar y Gómez, Claudio Eduardo por el delito de Encubrimiento agravado, de trámite ante

el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que infra se transcribe: "Banfield, 1° de septiembre de 2015... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa 07-00-3838-10 (N° interno 4105) respecto a Villan Caballero, Rubén Oscar y Gómez, Claudio Eduardo a quienes se les imputara el delito de Encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de abril de 2010 en el partido de E. Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer a los encartados Rubén Oscar Villan Caballero, titular de D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 12 de mayo de 1982, en Ezeiza, changarín, hijo de Ángel Emilio Villan y de María Cristina Caballero, domiciliado en calle Emilio Sola y Hernandarias, 9 de Abril, E. Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1874011, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio Seguridad provincial bajo el N° 1.303.004, y Claudio Eduardo Gómez titular de D.N.I. N° 21.464.453, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 17 de abril de 1970, en Capital Federal, albañil, hijo de N.N. y de Amparo Gómez, domiciliado en calle Damici N° 747, 9 de Abril, E. Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1872504, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 669.645, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Proceder a la devolución de las I.P.P. N° 07-00-022605-10, 07-00-019502-10 y 07-02-001252-10, ante las Unidades Funcionales de Instrucción N° 9, 5 Dptal. y 3 de Avellaneda. Regístrese, Notifíquese por medio de edictos. Comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 1° de septiembre de 2015.

C.C. 10.737

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAMACHO MATÍAS FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33192-11 (N° interno 5382) seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Camacho Matías Fabián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.738 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ ÁVALOS CLAUDIO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24172-14 (N° interno 5323) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de agosto de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fernández Ávalos Claudio Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibi-

miento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.739 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, en causa N° I.P.P.07-00-042127-10, Registro Interno 3825/5 Notifica a HÉCTOR ROTELA la siguiente resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "... 21 de abril de 2015. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal conformado en la oportunidad de manera unipersonal por quien suscribe; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Héctor Rotela, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 02 de agosto del año 2010, constitutivo del delito de lesiones agravadas por el empleo de arma de fuego. De acuerdo a los artículos 41 ter, 45 y 90 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II. Sobreseer a Héctor Rotela, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 07-00-042127-10, Registro Interno 3825/5, conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese... Firmado.: Dr. Guillermo F. Puime, Juez, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 3 de septiembre de 2015.

C.C. 10.741 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARTÍN EZEQUIEL POLLARD, DNI 35.732.285, que en la causa N° 0009837, caratulada "Pollard, Martín Ezequiel s/ Portación ilegal de arma de Guerra (Personal Policial) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Belén de Escobar a los 27 días del mes de agosto de 2015 siendo las 09:23 horas.. Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Martín Ezequiel Pollard, de las demás condiciones personales consignadas al inicio y las que obran en autos, en orden al hecho oportunamente tipificado por el Ministerio Público Fiscal como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de Fuego de Guerra, en los términos del Art. 189bis, Inc. 2do., cuarto párrafo del Código Penal, ocurrido el día 16 de julio del año 2015 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. del C.P.P.). II) Desafectar del trámite de la presente causa la pistola marca Browning, calibre 9mm, sin número de serie con su almacén cargador y los dos cartuchos marca "Luger" y "FLB" del mismo calibre, correspondiendo se proceda a su destrucción por intermedio del ReNar, quedando a cargo del Ministerio Público Fiscal su cumplimiento una vez firme el presente decisorio, ello de conformidad con lo normado en el Art. 523 del C.P.P. Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en autos, se dan por notificados y consienten. Asimismo, se ordena la notificación del decisorio al imputado y su registro y, firme que sea el mismo, se practiquen las comunicaciones de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. No siendo para más el presente acto, y siendo las 09:29 hs., se da por concluido el mismo. Se deja constancia de que las partes manifiestan expresamente que no requieren signar el presente acta de conformidad con lo previsto por el art. 118 del C.P.P. Por último S.S. ordena el registro y comunicación de la resolución dictada en este acto. Se labra este acta para constancia de lo actuado, lo que quedó íntegramente grabado en el sistema de audio, bajo el registro del disco N° 9/2015, siendo signada por el Sr. Juez, de lo que doy fe. .. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.744 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROSA CYNTHIA VANESA PÍREZ, DNI 24.446.243, que en la causa N° 0009467, caratulada "N.N. s/ Denuncia (Pírez, Rosa Cynthia Vanesa)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 24 de abril de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de restitución de inmueble impenetrado por Rosa Cynthia Vanesa Pírez, respecto del inmueble sito en calle Víctor Manuel III s/n, de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires (Art. 231 bis a "Contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y remítase en devolución a la IPP N° 1357-15/00 a la UFI y J Descentralizada de Escobar con un segundo original del presente resolutorio, sirviendo el mismo de atenta nota de envío. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi, Secretario. Secretaría, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.745 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel E. Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 2198 (IPP. 1DZ/1344/08) caratulada "Cisneros, Carlos César s/ Robo calificado por ser cometido por efracción en concurso real con tenencia ilegal con arma de fuego de uso civil (Tedesco, Norberto Pablo)", notifica por el presente a CARLOS CÉSAR CISNEROS de la providencia dictada, la cual se transcribe a continuación: "Campana, 15 de mayo de 2014. Vistas las constancias de la presente causa N° 2198 seguida a Cisneros, Carlos César en orden al delito de Robo calificado por efracción en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso civil tipificado en el Art. 167 Inc. 3° y 189 bis, Inc. 2° todos del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 9 de marzo de 2010 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años y seis meses, computándose que dicho período probatorio vencería el 11 de octubre de 2012 conforme surge de fs. 21. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, abone la multa de mil pesos, otorgándosele la facilidad de hacerlo efectivo en diez cuotas de cien pesos; cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 68-69. Asimismo y como reglas de conducta se le impuso al encartado fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados que por domicilio corresponda, abstenerse de tener contacto con la víctima Norberto Pablo Tedesco, y realizar tareas por el término de un año en la Sala de Primeros Auxilios del B° los Pioneros de la ciudad de Campana; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 25-26, 34-35, 38-39, 44, 47-48 y 56. Asimismo y de los informes glosados a fs. 52-55 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba.- Por otra parte y corrida vista a las partes, se manifestó la representante de la vindicta pública a fs. 73, quien expresó que teniendo en cuenta cuanto surge de la presente incidencia corresponde declarar la extinción de la acción penal y dictar el sobreseimiento definitivo de Cisneros en los presentes actuados de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76 ter del C.P. y 323 del C.P.P. Por su parte, la defensa técnica del encartado, a cargo del Dr. Salvador Ernesto Gómez pese a estar debidamente notificado conf. fs. 75-76-, a la fecha no ha hecho presentación alguna al respecto. Así, con todo ello, tendremos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter párrafo 4to. del C.P., por lo que corresponderá dictar la extinción de la acción penal en la presente causa respecto de Cisneros, y dictar sobreseimiento total. Segundo Por otra parte y en relación al efecto N° 12437 -v. fs. 90-, consistente en dos facones con mango de alpaca y estuche cuero, deberá instruirse al Ministerio Público Fiscal a fin de que restituya los mismos a quien registralmente corresponda, ello previa acreditación de los recaudos legales vigentes. Asimismo y respecto de los demás elementos secuestrados en la presente, corresponderá su desafectación jurídica de la presente de conformidad con lo dispuesto a fs. 103.: Por todo ello el Tribunal, Resuelve: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa N° 2198, respecto de Carlos César Cisneros y en orden al delito de robo calificado por efracción en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 167 Inc. 3° y 189 bis Inc. 2°, primer supuesto todos del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo nor-



mado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II.- Dictar Sobresimiento Total en la presente causa N° 2198, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1° de C.P.P. III. Instrúyase al Ministerio Público Fiscal, a fin de que proceda a la restitución a quien registralmente corresponda, previa acreditación de los recaudos legales vigentes los elementos resguardados mediante el efecto N° 12437, desaféctense jurídicamente de la presente el resto de los elementos secuestrados ello de conformidad con lo ordenado a fs. 103. Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo y Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario". Campana, 24 de agosto de 2015. Ariel Edgardo Basso, Secretario.

C.C. 10.746 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9302 seguida a HERREIRA ISMAEL DARÍO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "... Mar del Plata, 5 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 141/145 en relación a Darío Ismael Herrera, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional". Mar del Plata, 24 de agosto de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 10.747 / sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Juan Ignacio Orsini Presidente, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Belli, Mario Cristian c/ Bustamante, Fernanda Soledad y otro s/ Accidente de Trabajo", (Expte. N° 36468)" que tramitan ante este Tribunal, cita a quienes se consideren con derecho "jure sucesionis" de BUSTAMANTE NORBERTO, para que tomen intervención en autos (Arts. 43 y 53 Inc. 5 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial. Los autos que lo disponen dicen: "La Plata, 15/05/2013. En consecuencia, tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado (Arts. 23, 26, 63 Ley 11.653; 40 del CPCC). Agréguese lo acompañado. (...) De la demanda interpuesta, confiérese traslado por diez días a Andrés Bustamante, Fernanda Soledad Bustamante y Norberto Bustamante para que comparezcan y la contesten bajo el apercibimiento del Art. 28, Ley 11.653. Conjuntamente, el letrado que la/lo represente o patrocine, deberá acompañar el formulario anexo a la Res. 905/91 de la SCBA para el ingreso de datos -incluyendo en el mismo el número de causa LP-23781-2013- y constancia de DNI-CUIL-CUIT, en su caso, todo por duplicado, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este Órgano al Colegio de Abogados correspondiente a su matriculación (Arts. 19 Inc. 3, 24 y 58 Inc. 1 Ley 5.177 t.o. Dec. 2.885/01). Fdo.: Dr. Carlos Mariano Núñez, Juez." y "La Plata, 5 de junio de 2013. Atento lo manifestado, líbrese las nuevas cédulas solicitadas al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Carlos Mariano Núñez, Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2." y "La Plata, 29 de junio de 2015. Tiénese por ampliada la demanda en los términos del Art. 331 del C.P.C.C. Notifíquese juntamente con el auto de fs. 112/vta. Habida cuenta lo expuesto en el ap. II, suspéndase el procedimiento de autos por el plazo de diez días, citándose por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a los que se consideren con derecho "jure sucesionis" (Arts. 3279, 3410 y 3417 CC), para que tomen intervención en autos (Arts. 43 y 53 Inc. 5 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar a un defensor oficial. Notifíquese. Atento lo solicitado en el ap. III, líbrese las nuevas cédulas con habilitación de días y horas inhábiles, haciendo constar dicha circunstancia en las mismas (Arts. 63 Ley 11.653 y 153 del CPCC). Fdo. Dr. Juan Ignacio Orsini, Presidente". Laura M. Díaz Rolón, Auxiliar Letrada. La Plata, 25 de agosto de 2015.

C.C. 10.749 / sep. 11 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado NICOLÁS ROSSI, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 27.706/07 "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Rossi Nicolás s/Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado". Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. Punta Alta, 11 de agosto de 2015.

C.C. 10.757 / sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado AMADEO ISMAEL HOLTZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 42.711/13 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Holtz Amadeo Ismael s/Apremio" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo.: Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales". Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. Punta Alta, 19 de agosto de 2015.

C.C. 10.758 / sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado CHRISTIAN OSCAR GÓMEZ, por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30086/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Gómez Christian Oscar s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. Punta Alta, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.759 / sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUIS HIRALDO RUPEL, DNI N° 21.717.421, en la causa N° CV-3722, que por infracción Arts. 72 y 74 Inc. "A" de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2015. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 10.761 / sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora Dra. Ana Tenuta, notifica a MORA CARLOS ARIEL, en la causa N° 07-00-16185-08 (N° interno 3590) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa 07-02-16185-08 (R.I.: 3590) del registro de este Juzgado y N° 1932/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Burgos Gustavo Fabián, Campusano, Leonardo Elías, Fuentealba Villavicencio, Moisés Alfonso y Mora, Carlos Ariel s/Encubrimiento, y Considerando: Que la presente causa se radicó en esta sede con fecha 22 de mayo de 2009 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. A foja 326/327, con fecha 6 de octubre de 2010, se resolvió disponer la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años respecto del encartado Carlos Ariel Mora imponiéndole como reglas de conducta por el mismo plazo de la suspensión las condiciones de fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio y abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Dicha resolución se elaboró teniendo en cuenta la expresa del Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo

Morlacchi y de la Defensora Oficial Dra. Irene Silveti obrante a fs. 325/vta. Que con fecha 22 de septiembre de 2011 (es decir tardíamente por error de esta Judicatura) se dio intervención al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, organismo que el día 14 de julio de 2014 - ver a fs. 437- informó el cumplimiento de las obligaciones impuestas por parte del justiciable, devolviendo el presente legajo a esta judicatura. Así las cosas, el Sr. Defensor Oficial requirió se decreta la extinción de la acción penal y se dicte el sobresimiento de su asistido por haber cumplido la totalidad de las obligaciones impuestas y por encontrarse vencido el plazo fijado en la suspensión de juicio a prueba. Por tal motivo, se libró oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Registro de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires a los efectos que remitan los correspondientes informes nominativos del inculcado Mora. Habiendo glosado los correspondientes informes, se corrió vista del planteo defensorista al Sr. Fiscal de Juicio. El mismo a foja 449 manifestó que en relación al nombrado Mora se desprende de los informes glosados a fs. 439/447 que cometió un nuevo delito durante el transcurso de la suspensión de juicio otorgada, refiriendo al respecto que corresponde revocar el beneficio otorgado y proseguir el trámite de la causa. Así planteadas las cosas, entiendo que la petensión fiscalista no va prosperar. Observo de las actuaciones que Mora conforme se desprende de estos obrados ha cumplimentado con su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio desde el 12/10/11 hasta el 7/3/2013. Destaco además que el delito imputado en causa 2716 y sus conexas data de un hecho acaecido el día 27/11/2009 encontrándose el mismo por fuera del lapso temporal por el que se otorgara la suspensión. La ausencia de tales datos (causa en trámite) a la fecha del dictado de la suspensión de juicio a prueba no puede adjudicarse al imputado Mora. Ello así porque la suspensión de juicio a prueba se otorgó el 6/10/10 con lo cual su plazo feneció el 6/10/12. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y éste se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatoria del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia - Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-16185-08 (N° interno 3590) respecto a Carlos Ariel Mora a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de mayo de 2008 en Capital Federal. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Carlos Ariel Mora, titular de DNI N° 15.934.329-4 chil, de nacionalidad chileno, soltero, nacido el día 6 de febrero de 1984, en Santiago de Chile, comerciante, hijo de N.N y de Bernardina Mora Arriegada, domiciliado en calle Humberto Primo N° 1673 habitación 2, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 01735557, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese y comuníquese

se. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 28 de agosto de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.740

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, piso 4° de CABA, comunica por cinco días en los autos “Muntex S.A. s/ Concurso Preventivo”, Exp. 22.853/2015, que se ha decretado con fecha 19/8/2015, la apertura del concurso preventivo de MUNTEX S.A., 30-70828504-4, domiciliada en Bacacay 2489, CABA, Síndico designado Estudio Adrogué, con domicilio en Hipólito Bouchard 468, piso 5° “I”, CABA. Fijándose plazo hasta el 20/10/2015 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que la sindicatura presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de LC los días 02/12/2015 y 18/02/2016 respectivamente. Fijase para el día 4/8/2016 a las 10.30 hs., la celebración de la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 26 de agosto de 2015. Dr. Guillermo Pesaresi, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez.

C.F. 31.484 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín en autos “Sandoval María del Rosario y otro c/ Mazzei Herminia s/ Usucapación”, cita a HERMINIA MAZZEI o eventuales sucesores y/o herederos y/o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, a fin que comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor Oficial que por Sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. (Art. 341 y cdt. del CPCC). San Martín, 22 de diciembre de 2014. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.F. 31.477 / sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, cita por treinta (30) días a YOLANDA MARGARITA GÓMEZ, ELIZABETH GLADIS GÓMEZ y SERGIO ALBERTO GÓMEZ y/o herederos para que comparezcan a esta a derecho en autos “Expte. N° 8765/2014 Gómez Roberto s/ Sucesorio”. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka Posadas, Mnes, 26 de agosto de 2015.

C.F. 31.475 / sep. 10 v. sep. 14

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 piso, Banfield, hace saber que con fecha 18/6/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TRANSPORTE METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.” (Cuit N° 30-67775316-8) con domicilio en la calle Presidente Ortiz 2415, de Burzaco, partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 4/12/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Larroque 1124, Departamento “B” de Banfield, los días de atención son: lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs. También se fijan el día 4 de febrero de 2016 para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 4 de marzo de 2016, para la presentación del informe general (art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2015. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 48.565 / sep. 9 v. sep. 15

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Avellaneda, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Vegher, Ariel Eduardo c/ BBVA, Banco Francés S.A. s/ Cancelación Título Ejecutivo” (Expediente Número 58.237/2015) que tramitan por ante este Juzgado, ordena la cancelación del CEDIN N° 01 00 088 752 1 (Ley 20.860) por el monto de dólares cien mil de titularidad de MARÍA CAROLINA GORINI de fecha 13 de diciembre de 2013 emitido por el BBVA Banco Francés Sucursal 017 Valentín Alsina. Lanús, 10 de julio de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.491 / sep. 9 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por cinco días a ADRIANA ESQUERRO o ADRIANA SUSANA ESQUERRO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 529 CPCC). Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2015. Osvaldo D. Ricart, Secretario.

L.Z. 48.577 / sep. 9 v. sep. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESÚS JORGE DOMÍNGUEZ. Lanús, 7 de abril de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.322 / sep. 10 v. sep. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Darío Cecchin, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro piso 1° de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. en autos caratulados “Rodríguez Ernesto Armando c/ Peverelli y otros s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 55.781) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JOSEFINA MARÍA ITALIA PEVERELLI o PEVERELLI o PEVERELLI DE PIZZETTI y a ROSA MARÍA DELFINA PEVERELLI o PEVERELLI o PEVERELLI DE TAM, a sucesores y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano como parcela 18 de la Manzana 68, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. Q, Manz. 68, Parc. 18 Partida 85257, Inscripto en el Registro de la Propiedad Folio 1706/49, DH 20394 año 1974 del Pdo. de Esteban Echeverría (hoy Ezeiza) para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para lo/s representante/n (Art. 145, 146 y 681 del CPCC). Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2015. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 48.614 / sep. 11 v. sep. 14

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avenida Larroque y Camono 11 de Septiembre, piso 1°, Banfield, en autos caratulados “El Roy S.A. c/ Barbe, Domingo s/ Cancelación de Domino”, cita a los herederos del señor IGNACIO ROBERTO LÓPEZ ARIAS Y BARBE, a fin que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2015. Gustavo F. Giordano, Secretario.

L.Z. 48.656

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, Planta baja, Banfield, hace saber que con fecha 12/03/2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de EMAUS BURZACO ASOCIACIÓN CIVIL, (CUIT 30-59345716-4) con domicilio en la calle Bermúdez 235 de Burzaco, Partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 14/09/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Esteban Javier Lalloz, (T° 364 F° 224 CPCECABA) con domicilio en Oliden 447 de Lomas de Zamora, los días de atención son: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs.

También se fijan el día 26 de octubre de 2015 para la presentación de los informes individual, el día 24 de noviembre de 2015, el informe general y la audiencia informativa, el día 30 marzo de 2016, a las 10:00 hs., respectivamente. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2015. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.610 / sep. 11 v. sep. 17

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Cinco, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de LEONOR MARÍA MERCEDES ANCHORENA y URIBURU y LEONOR EMILIA URIBURU DE ANCHORENA, y a EMILIO NICOLÁS ANCHORENA y URIBURU, MARÍA DE LAS MERCEDES EUFRASINA ANCHORENA y URIBURU y JOSÉ EVARISTO NICOLÁS ANCHORENA y URIBURU y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se identifica como: Circunscripción II, Sección D, Manzana. 296 p, Parcela 12; Pda.: 007-54083. Inscripto al dominio: Con el número 10.739; folio 843 vta., Serie B, año 1910; D.H. nro. 51214, folio 1227 vta., Serie año 1911; para que dentro del plazo de trece días tomen la intervención que por derecho pudiere corresponderles, en los autos caratulados: “Fernández Nicolás Dionisio c/ Uriburu de Anchorena Leonor Emilia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal”, (Expte. 110059), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en Turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.095 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de JUAN RAMÓN AGÜERO (DNI. 3.011.801), a fines que en el plazo de cinco días tomen intervención en los obrados rotulados: “Blanco, Claudio Gustavo c/ Agüero, Juan Ramón y otra s/ Reivindicación” Expte. N° 104.488, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.114 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a FRANCISCO GIORLANDINI, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, CH 117, Mza. 117 ah, Par. 16, Folio 149 del año 1964, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Sepúlveda, María Angélica c/ Giorlandini, Francisco s/ Usucapación”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente”. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi Público Despacho de la ciudad de Coronel Suárez, a 1° de julio de 2015. Oscar Adolfo Teves, Oficial Mayor.

B.B. 58.116 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subcripta, en los autos caratulados “Kees, Hugo Omar c/ Rodríguez de Larrea, Francisca s/ Usucapación” cita y emplaza a RODRÍGUEZ DE LARREA, FRANCISCA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I Sección A, Mz. 32, inscripta al Folio 554, serie B, del año 1901 (085 - Púan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Púan, 26 de agosto de 2015. Fdo. Dra. María Julieta Martínez Secretaria Letrada.

B.B. 58.126 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la subcripta, en los auto caratulados “Pauletich, Silvana y Lisandro c/ COMPAÑÍA DE SEG. LA PREVISORA s/

Usucapión" cita y emplaza a Compañía de Seguros La Revisora y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección G, Mz. 66, Parc. 4, inscripta al Folio 5282 del año 1906 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 20 de agosto de 2015. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 58.127 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lucero Rubén Orlando y Otro c/ Innovación S.A. s/ Despido" (Expte. 25366), cita como tercero en garantía a "EXPRESS BAHÍA" de Ángel y Mario Navales y a "ALMAR LOGÍSTICA y SERVICIOS" de Aldana Verónica Navales, a quienes se les da traslado de la presente acción por el término de diez días bajo apercibimiento (Arts. 94, 95, 338 y conc. del C.P.C. y 30 Ley 7.718). Bahía Blanca, 25 de agosto de 2015. Sebastián Such. Secretario.

B.B. 58.091 / sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales Sec. Única del Dpto. de B. Bca. cita y emplaza por diez días a SEGUNDO RENÉ GARCÍA para que en dicho plazo tome intervención en autos "Donato Genaro Javier c/ García Segundo René s/ Ejecución de Honorarios" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 3 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.109 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JOSÉ MAIO y SALVADOR MAIO y/o a quienes consideren con derecho sobre el bien del inmueble a usucapir designando catastralmente, según plano de mensura característica 113-0000082-2012, como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 13, Manzana 13n, Parcela 11; Partida: 113-7381. Superficie total: 441.00 metros cuadrados del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tomen intervención en los autos caratulados: Balmaceda, Noelfa Arsenia c/ Maio José y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 39.973), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 31 de marzo 2015. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 58.120 / sep. 10 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a ALIDA DOMINGA FULGENZI, en su carácter de titular registral y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000042-2011, como Circ. V, Secc. N Manz. 67, Parcela 11 a, Partida 113-6407, Superficie total: 250 mts. 2 y a Néstor Pablo Emiliani y Eduardo Alfredo Emiliani en su carácter de heredero de la codemandada María Ogertschnigg y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000042-2011, como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección N, Manzana 67, Parcela: 113-6408. Superficie total: 375 mts., ambos del ejido de Villa del Mar, Partido de Coronel Rosales, para que tomen intervención en los autos caratulados "Fulgenzi, Fernando R c/ Fulgenzi, Alida y otra s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Exp. 37.510), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de octubre 2014. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.117 / sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a BIURRARENA Y GARMENDIA CATALINA y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 15, Sección B, Manzana 124 d,

Parcela 9, 10 y 11 del Partido de Coronel Suárez para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Kemmerer, Anselmo c/ Biurrarena y Garmendia, Catalina s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Coronel Suárez, 19 de septiembre de 2014. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 58.146 / sep. 11 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Fux Christian Javier s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 48.020) intima a CHRISTIAN JAVIER FUX para que dé y pague la suma de siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 7.458,51) que importan el capital reclamado, con más la de pesos tres mil (\$ 3.000) presupuestada para responder a intereses, costos y costas y en caso negativo citásele y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Bahía Blanca, 10 de julio de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.158

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Reissing Omar Ernesto c/ Staltari, Rodolfo José y Staltari, Segismundo Francisco s/ Posesión Veinteañal" cita y emplaza al demandado AURELIO FABIÁN STALTARI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 2C, Parcela 14, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 24 de agosto de 2015. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

B.B. 58.179 / sep. 11 v. sep. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Ruiz, Corina del Carmen s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 103.372) cita a la demandada CORINA DEL CARMEN RUIZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.182

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, hace saber que se encuentran tramitando los autos caratulados "Centeno, Silvia Andrea s/Autorización" (expediente número 28368), a fin de obtener autorización judicial para mantener el apellido materno de la niña causante CAMILA DANIELA CENTENO. Se podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación y la sentencia será oponible a terceros y comunicada al Registro del Estado Civil, de conformidad a los términos dispuestos en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2015. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.201 / 1° v. sep. 11

### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Venticinque, sito en 9 de Julio N° 54 de la Ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Bengoechea, Luis Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 93.474, el día 22 de junio de 2015 se presentó en Concurso Preventivo de

LUIS ALBERTO BENGOCHEA, titular del DNI 14.737.797 (CUIT 20-14737797-6), hijo de José María Bengoechea y de Martha Edith Etchegaray, domiciliado realmente en calle Roca N° 334 de la Localidad de Banderoló, Partido de Gral. Villegas, (Prov. de Buenos Aires) y con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 36, Oficina N° 5 de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires. y que el día 7 de julio de 2015 se decretó la Apertura del mismo. El Síndico designado es la Cdora. Guadalupe Álvarez, con domicilio en 25 de Mayo 905 de la Ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/11/15. Informe art. 35 y 39 LC, fijados para los días 05/02/16 y 23/03/16, respectivamente. Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.752 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47, de Trenque Lauquen (CP 6.400), Prov. de Bs. As., Secretaría Única, en autos caratulados "Zamar, José Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 2470-2015, con fecha 13 de agosto de 2015 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. ZAMAR, JOSÉ ANDRÉS, CUIT 23-17713363-9, con domicilio en calle Pte. Uriburu N° 636 de Trenque Lauquen, habiéndose determinado que hasta el día 17/12/2015 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico José Luis Oddo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; Se estableció el día 03/02/2016 como fecha para formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificaciones; Informe Individual 04/03/2016; y el Informe General 19/04/2016. Trenque Lauquen, 26 de agosto de 2015. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.784 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Cuñado, Juez, Secretaría Única a mi cargo, Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza por diez días (10) a los codemandados SILVESTRE TERRANI IGLESIAS Y RITA RODRÍGUEZ PÉREZ y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Tres Lomas, Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción II; Sección E; Quinta 15; Manzana 15 E; Parcela 8; Partida Inmobiliaria N° 3399 - 3 motivo de los autos "Serrano, Susana Blanca c/ Terrani Iglesias, Silvestre s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Exp. 4027, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Tres Lomas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Tres Lomas, 20 de agosto de 2015. María de Los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 77.764 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Mitre N° 458, cita y emplaza a COURTOIS CARLOS AURELIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicados en calle Celestina Torres N° 684 de la Ciudad de Daireaux. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18 F, Parcela 11, Partida 7814 Partido de Daireaux (019);, corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en "Rafael Luján Carlos Alberto c/ Courtois Carlos Aurelio s/ Usucapión" (Expte 9745/14) Daireaux, 11 de agosto de 2015. Cristian Javier Gonzáles, Abogado Secretario.

T.L. 77.770 / sep. 10 v. sep. 11

### 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRECCO PABLO EGIDIO. Necochea, 28 de agosto de 2015. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.339 / sep. 10 v. sep. 14